Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTODE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0043200
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: SANTIAGO GOMEZ ARRIETA C.C. 8.754.571
Accionado: ALCALDIA DE LURUACO ATLANTICO, AL FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR FTTB

INFORME SECRETARIAL. – Trece (13) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el accionado FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR EN LIQUIDACION presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 11 de julio 2022.

Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Trece (13) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionado el día 12 de julio de 2022, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 11 de julio de 2022 y notificado mismo día, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

R E S U E L V E:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR EN LIQUIDACION, encontra del fallo de tutela de fecha 11 de julio de 2022 y notificado el mismo día, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación**.**

Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTODE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0043200
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: SANTIAGO GOMEZ ARRIETA C.C. 8.754.571
Accionado: ALCALDIA DE LURUACO ATLANTICO, AL FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR FTTB

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.** _____En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____2022

_____
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59cff96c290e4bbc818a899ff174b13c5926b847a541a17153b0fa0a8e67e35**

Documento generado en 13/07/2022 08:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica